

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 026

CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 1950



Vigésima sexta sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos, del 15 de mayo de 1950, con asistencia de los señores Decanos: Lic. Gómez quien preside, Ing. González, Lic. Facio, Prof. Cortes, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Portugués, Lic. González, Ing. Peralta, los representantes estudiantiles señorita Hernández y señor Sagot y el Secretario General Prof. Gómez Solano.

Se excusó por el duelo en su casa el señor Rector.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Como Doctor en Cirugía Dental fue juramentado don Miguel Ángel Yamarella Zamora.

El Lic. Rafael Ángel Gairaud Brenes fue juramentado como Notario, y don Alvaro Castro Jenkins como Contador Público autorizado.

ARTICULO 03. Se acuerda por unanimidad que las exenciones de matrícula no comprenden el pago de once colones para extensión cultural y carnet que es obligatorio para todos los estudiantes. En esa virtud los que no lo satisfagan no se consideran matriculados. Se acordó conceder un plazo hasta el día último de este mes para cubrir los derechos.

ARTICULO 04. Vista la comunicación del señor secretario de la Escuela de Farmacia y oídas las explicaciones del señor Decano en el sentido de que por lamentable omisión entre la lista de quienes hicieron solicitud para exención de matrícula, no se incluyó la del estudiante señor Alberto Gutiérrez, quien la había presentado oportunamente, se dispuso conceder al citado estudiante el beneficio de la exención de pago de matrícula.

Por iguales razones se concede exención al joven don Edgar Campos de la Facultad de Ciencias Económicas.

También se acuerda adicionar la lista de alumnos exentos de la Facultad de Agronomía con los señores Mario Sáenz y Rodolfo Infante a quienes por omisión de la Secretaria, no se incluyó en esa nómina habiendo sido aprobada sus solicitudes anteriormente por el Consejo. Y concede exención al estudiante Jenaro Rojas por haberse comprobado su persona de escasos recursos.

Se ratifica el acuerdo de la Facultad de Agronomía que concede matrícula de honor a los señores Joaquín Eggert, José Francisco Carvajal y Alvaro Jiménez y de conformidad con lo resuelto en otras oportunidades se acuerda que los alumnos de esa Escuela no paguen derechos de matrícula. Esa lista es la siguiente:

Ismael Jiménez Arias, Antonio Morales Abarca, Carlos Germán Cabalceta, Carlos León Camacho, Alexis Matarrita Acuña, Alberto Vargas Barquero, Miguel Ángel Oviedo S., Bhotto González Kepfer, Gilberto Gutiérrez Zamora, Luis Guevara Pizarro, Alvaro Jiménez Castro, Mario Jiménez, José Jafett Benavides, M., Walter Rivero Ulloa, Luis Guillermo Torres H., Amado Sánchez Esquivel, Belarmino Soto y Adrián Esquivel Porras.

ARTICULO 05. El señor Secretario recuerda al señor Decano de la Facultad de Ciencias la conveniencia de pronunciarse dentro del plazo más breve posible sobre la licitación de microscopios de baja potencia para servicios de su Escuela. Se dispone que las Facultades de Farmacia y Ciencias, si les es posible, de algunos microscopios de la indicada características para la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 06. Leído el informe del señor Elliot Cohen sobre las ofertas a la licitación sobre proyectores de cine, dado por indicación del Ing. Peralta, y oídas las explicaciones de este, desprendiéndose de ambas exposiciones que el aparato más aconsejable es el denominado "Auditore II" que tiene un costo de fabrica de mil cuarenta y cuatro dolares veinte centavos (\$ 1044.20); pero que también es de considerar por su precio total de venta en mil setecientos cincuenta dólares (\$1.750.00), el denominado AMPRO, se acuerda: de prueba a hacer la adjudicación, solicitar por medio del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, los actos complementarios sobre el precio en colones de ambos proyectores, ya entregados a la Universidad, y asimismo de ser posible, conseguir una exhibición con el aparato "Auditone II".

ARTICULO 07. La Srta. Profesora Emma Gamboa solicita permiso para ausentarse de sus lecciones de Filosofía en la Facultad de Pedagogía, durante el resto del año. Se acuerda concederlo y la terna presentada para sustituirla, integrada por: María Eugenia Dengo Obregón, Hilda Chen, José B. Acuña, se nombra a la señora de Vargas.

Vista la nota de la Facultad de Pedagogía en la cual se informa del permiso que pide la señora Ofelia Rodríguez de Herrera para retirarse de su cátedra durante el mes de junio y los primeros quince días de julio, por razón de enfermedad, se acuerda concederlo con el goce total del sueldo durante el primer mes y del cincuenta por ciento durante el período restante conforme lo dispone el Estatuto Universitario.

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que de conformidad con la autorización que oportunamente le dio el Consejo hizo un pedido a la Casa Uribe y Carmiol de instrumentos de Cirugía y equipo por valor de siete mil veinte y cuatro colones noventa céntimos, y sugiere su cancelación conforme lo permitan las

posibilidades de la Universidad. Se acuerda aprobar la sugerencia y hacerla saber al señor Contador para los fines conducentes.

ARTICULO 09. Don Rodolfo G. Sánchez explica que es veterano de guerra, matriculado oportunamente en la Facultad de Cirugía Dental, pero que la oficina correspondiente no aceptó la sugerencia hecha por él determinándolo a cursar en la Facultad de Letras y Filosofía, por esta razón sugiere que se le autorice.

Discutido el caso se dispuso autorizar el traslado, sin perjuicio de que la Facultad de Letras y Filosofía califique su título de conclusión de segunda enseñanza y tomo las disposiciones reglamentarias en cuanto a ausencias se refiere.

ARTICULO 10. Comunica el señor Secretario que ya el segundo tomo de la obra de don Tomás Soley Guell, publicación de la Editorial Universitaria, se esta repartiendo y sugiere tomar las medidas adecuadas para que la recaudación del precio de esos libros pueda hacerse sin mucha dificultad. Discutido el asunto se dispuso que todas la Facultades discutirán la posibilidad de que se autorice a la Dirección de la Escuela para hacer el rebajo de ese valor, del giro de los profesores.

ARTICULO 11. Visto el informe favorable de la Facultad de Derecho sobre las solicitudes que para incorporarse como abogados hacen los señores Fernando Acosta Sandoval de la Universidad de Salamanca y don Eduardo Jarquín Baez, de la República de Nicaragua se acuerda aceptar las solicitudes de incorporación y citados para recibirles el juramento de estilo. El señor Acosta Sandoval había de cubrir previamente los recibos correspondientes.

ARTICULO 12. El señor Director de la Escuela de Capacitación Industrial Dr. Adrián Chaverri informa de las actividades que sobre conferencias realiza esa Escuela y sugiere que se estudie la posibilidad de radiodifundir por medio de la Radiodifundir por medio de la radio universitaria esas alocuciones. Se dispone pasar esa nota para su estudio y resolución a la comisión encargada de la dirección de la radioemisora.

ARTICULO 13. Directiva de la Institución de Cooperación Educacional que regenta la Escuela Lincoln sugiere el nombramiento de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Educación, la citada Escuela y esta Universidad para estudiar la manera de que sus egresados no tengan tropiezo en ingresar a la Universidad.

Discutido el caso se dispuso nombrar como delegados de la Universidad, a los profesores don Uladislao Gámez y don Carlos Monge.

Al mismo tiempo, y sin que esto pueda considerarse como precedente para resolver en definitiva la situación de los graduados de esa Escuela. El Consejo acuerda tener por aprobada la gestión del joven Roberto Aragón, presentada anteriormente, y permitirle su ingreso como alumno regular a la Facultad de Derecho, a la cual ha venido asistiendo, en consideración a la situación ambigua presentada y que podrá dar lugar a error en cuanto a los alcances de su diploma al admitir como buenos

títulos de High School de Universidad extranjeros. Pero tomar una mediada definitiva en cuanto a la aceptación de los títulos que otorga la Escuela Lincoln mientras la comisión sugerida no elabore un proyecto satisfactorio en ese sentido, que la Universidad considere apropiado.

ARTICULO 14. Se toma nota de las manifestaciones del Consejo Estudiantil en cuanto al aspecto diferente que va a esforzarse en dar a la semana universitaria celebración para la cual manifiesta que no ha fijado fecha.

ARTICULO 15. Vista la comunicación del Consejo Estudiantil que incluye un cuestionario del Comité Coordinador de Relaciones Estudiantiles Latinoamericanas cuya contestación en parte corresponde a este Consejo se dispone contestar en el sentido de que si el Congreso de estudiantes latinoamericanos se verifica en Costa Rica, por la asistencia de los numerosos delegados, no podría esta Universidad sufragar gastos de viaje ni de permanencia durante la celebración del Congreso.

Si el citado Congreso se celebra en otro lugar, este Congreso si estaría dispuesto a contribuir con alguna ayuda económica para la realización del Congreso y traslado de sus delegados.

ARTICULO 16. Se dispone acreditar a la Srta. Isabel Villalobos el valor de una asignatura que pagó de más en la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 17. Se autoriza al joven Guillermo Miranda para cursar la cátedra de Economía Política en la Facultad de Derecho y no en la de Ciencias Económicas donde es alumno, por razones de facilidad en el horario.

ARTICULO 18. Habiendo completado sus documentos el estudiante Omar Somarribas García de la Facultad de Agronomía, se acuerda concederle la exención de matrícula.

ARTICULO 19. Se dispone reintegrar la suma de ¢ 86.00, a la señorita Olga Rodríguez Velásquez por no haber ingresado en definitiva a la Facultad de Cirugía Dental.

ARTICULO 20. También se acuerda reintegrar a la señorita Digna María Rodríguez González la suma de ¢ 29,75, que para ingresar al Conservatorio pagó por estar completo el cupo de alumnos y serle imposible recibir lecciones.

ARTICULO 21. Se acuerda acreditar a futuro pago de matrícula la suma equivalente a una asignatura al joven Eduardo Gutiérrez de la Facultad de Ciencias Económicas por haber pagado en exceso ese valor.

ARTICULO 22. Estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas explican que habiéndose dividido el año en dos grupos se presenta la oportunidad de poder matricularse por razones de horario en algunas materias de segundo año y solicita la autorización del caso poderse matricular en esas nuevas asignaturas:

Oídas las explicaciones del señor Decano, se acordó autorizar lo que se pide debiendo remitir la Facultad la nómina de los alumnos y materias en que van a matricularse para efectos de darle la autorización correspondiente a fin de que el banco les reciba el pago.

ARTICULO 23. Explicó el Lic. González ideas para organizar los departamentos de materias afines, y cambiadas impresiones al respecto se dispuso que en una próxima sesión presentara su plan por escrito.

ARTICULO 24. También se dispuso autorizar el gasto necesario para instalar mobiliarios que hace falta para el servicio de laboratorio química que funciona en los edificios de la Facultad de Agronomía, con cargo a la partida correspondiente.

A las 12 horas se levantó la sesión.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario